



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N°. 2012/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (IMCN) N°. 09/2025 COMPRA Y ENSAMBLAJE DE PARQUE INFANTIL COMPLETO DE PLASTICO - PLAZA DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - YPANÉ - AD REFERENDUM - ID 479109. -----

Ypané, 01 de diciembre de 2025

VISTO: La necesidad de la COMPRA Y ENSAMBLAJE DE PARQUE INFANTIL COMPLETO DE PLASTICO - PLAZA DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - YPANÉ - AD REFERENDUM - ID 479109, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la convocatoria es un llamado o invitación que realiza la insitución municipal a personas fisicas o juridicas que puedan estar interesadas en proveer los bienes y/o obras a licitar. -----

Que, el Pliego de Bases de Condiciones es un documento que contiene las condiciones jurídicas, económicas y técnicas a partir de las cuales se realizará el proceso de licitación, adjudicación y formalización del contrato, así como el resto de etapas del mismo hasta su extinción. -----

Que, en los procedimientos de contratación será obligación de la convocante elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. -----

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa; "**Pliegos de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.....**" . -----

Que, el art. 51 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: "**Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: incisos**

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura"

Gral. Dr. Fernando Castellero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
 Dr. Fernando D. Rivas G.
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
 Dr. Mag. Horacio Ortiz Allrecht
 Intendente Municipal



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° 2012/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 09/2025 COMPRA Y ENSAMBLAJE DE PARQUE INFANTIL COMPLETO DE PLASTICO - PLAZA DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - YPANÉ - AD REFERENDUM - ID 479109.-----

a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; ...g) ejecutar el presupuesto municipal;....j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;...." .-----

Que, el art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" consagran la autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos. ----

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 40 indica; "Documentaciones. La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación;....".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané, en uso de sus atribuciones legales; -----

R E S U E L V E:

Art. 1°. APROBAR la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 09/2025 "COMPRA Y ENSAMBLAJE DE PARQUE INFANTIL COMPLETO DE PLASTICO - PLAZA DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - YPANÉ - AD REFERENDUM - ID 479109. -----

Art. 2°. APROBAR el Pliego de Bases y condiciones (PBC) y las especificaciones técnicas del parque infantil completo de plástico mencionado en el artículo anterior.-----

Art. 3°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundir a través del SICP, la presente Resolución en cumplimiento al Art. 61 del **DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**. -----

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y sostenible, donde se fomente la cultura"
Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidad@ypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
Dr. Mag. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal



Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° 2012/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 09/2025 COMPRA Y ENSAMBLAJE DE PARQUE INFANTIL COMPLETO DE PLASTICO - PLAZA DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - YPANÉ - AD REFERENDUM - ID 479109



D^o Fernando Daniel Rivas González
Secretario General



D^o Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal